

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **26** NOV **2010** Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N 1999

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades

del Servicio;

b) El Memoràndum N° 183, de 12 de Noviembre del 2010 de, Jefe Departamento Jurídico;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9735 de 22 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Boleta de Honorarios N°: 184483, de fecha 09 de Noviembre del 2010 de "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,

dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique, hasta la suma de \$35.000.-(TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios señalada en la letra d) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

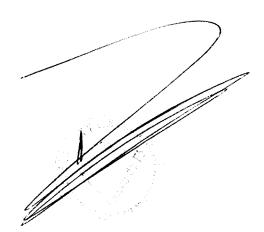
ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

CLAUDIA NOVOA ZAMORA Ingeniero CivII industrial

Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/NASA/dvm.-TRANSCRIBIR W:

- Sección Confabilidad y Presupuesto Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-





TEODORO PATRICIO DURAN PALMA 21 DE MAYO Nº 551 - COYHAIQUE 255777

ESCRITURA TERMINO DE COMODATO A ASOCIACION DE FUNCIONARIOS SERVIU REGION DE AYSEN.
BOLETA DE HONORARIOS N° 184483 DE 09.11.2010

35.000

MEMORANDUM N° 183, DE 12.11.2010, DE JEFE DEPTO. JURIDICO

TREINTA Y CINCO MIL PESOS.

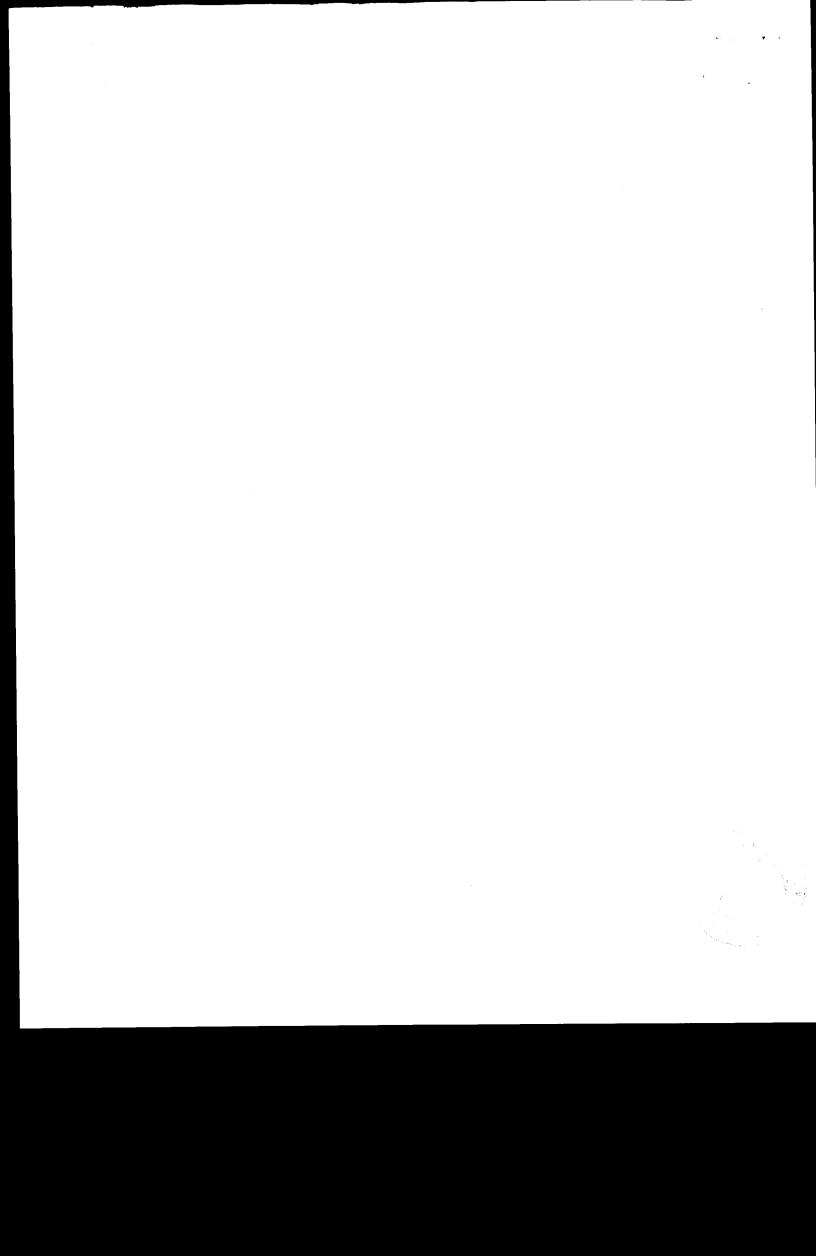
35.000

85.GG.

FRIO DE

22.12.00

35.000.



ld:36278

Digitado

SIGFE Serviu XI Región de Aysén
SERVIU XI Región
Ejercicio Fiscal 2010

Asientos

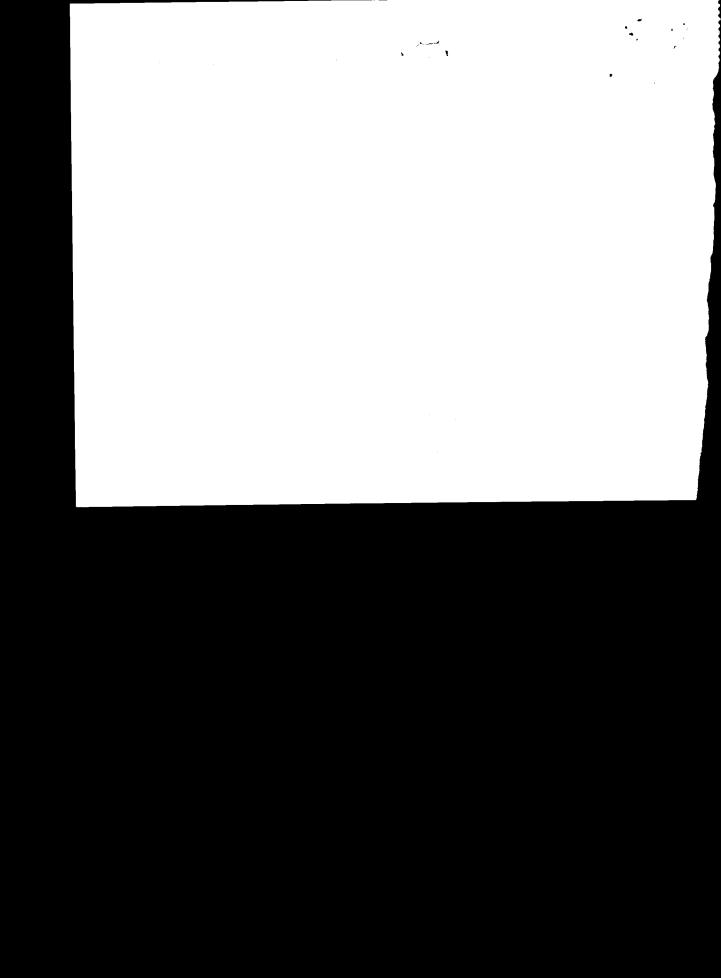
Título: RPI O.C.9735 TEODORO DURAN P. BOL.HON.184483 ESCRITURA TERMIN

Fecha: 24/11/2010 Moneda: Nacional

Tipo Movimiento: Financiero 🖈 Relación: Compromiso Explicito .

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5321205	Derechos y Tasas	35.000	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		35.000
OTALES		35.000	35.000

NOTARIO PUBLICO R.U.T.: 9.535.505 - 6 21 de Mayo № 551 • COYHAIQUE Fonos: (67) 255777 • 244047 • 255622 E-mail: notariaduran@patagoniachile.cl	Nº 184483
$C \rightarrow V \circ A \circ A$	deueue
Señor(es): Jerry X/= Region Dirección: Frank N=5 Actividad:	R.U.T.: 61.823.000-7 Teléfono: Ciudad: Charpur
Autorización:	
Declaración Jurada	
Carta Poder	
Fotocopia Legalizada	
Contrato de:	
Protesto:	
1 Contrato de Terrin	in de Connoclaro
Escritura Pública(s): Qu Transitura Pública :	-9- Assiliación de
time or Deroug 1/0	Circi de Aiper
Otros:	
CANCELADO,DEDE	HONORARIOS \$ 35000
1 107	ET. IMPTO. RTA. \$ 3500 -
	79
	NETO A PAGAR \$ 31.500,-
RAFFO DIENST Ltda. · Fil.: 216200 · Coyhaique / 26630 9 Loli Cifud: Fl. V. Riccard	GDIGINAL: CLIENTE





MEMORANDUM Nº 165

ANT.: Boleta de Honorarios Nº 184483 de fecha 09.11.2010 de Notaria Durán de Coyhaique.

MAT.:Cancelación de Boleta de Honorario.

COYHAIQUE, 12 HOV. 2018

DE :

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Α

JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Adjunto remito a Ud., para su pago, Boleta de Honorarios Nº 184483 de fecha 09.11.2010 de Notaria de Sr. Teodoro Durán Palma, correspondiente a escritura de término de comodato Serviu a Asociación de Funcionarios de Serviu.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PATRICIO RICCARDI FONSECA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

JEFE DEPARTAMENTO VURIDICO SERVIÙ REGION DE AYSEN

PRF/Comsv.
DISTRIBUTION:

Sección Titulos.
Sección Servicios Generales.

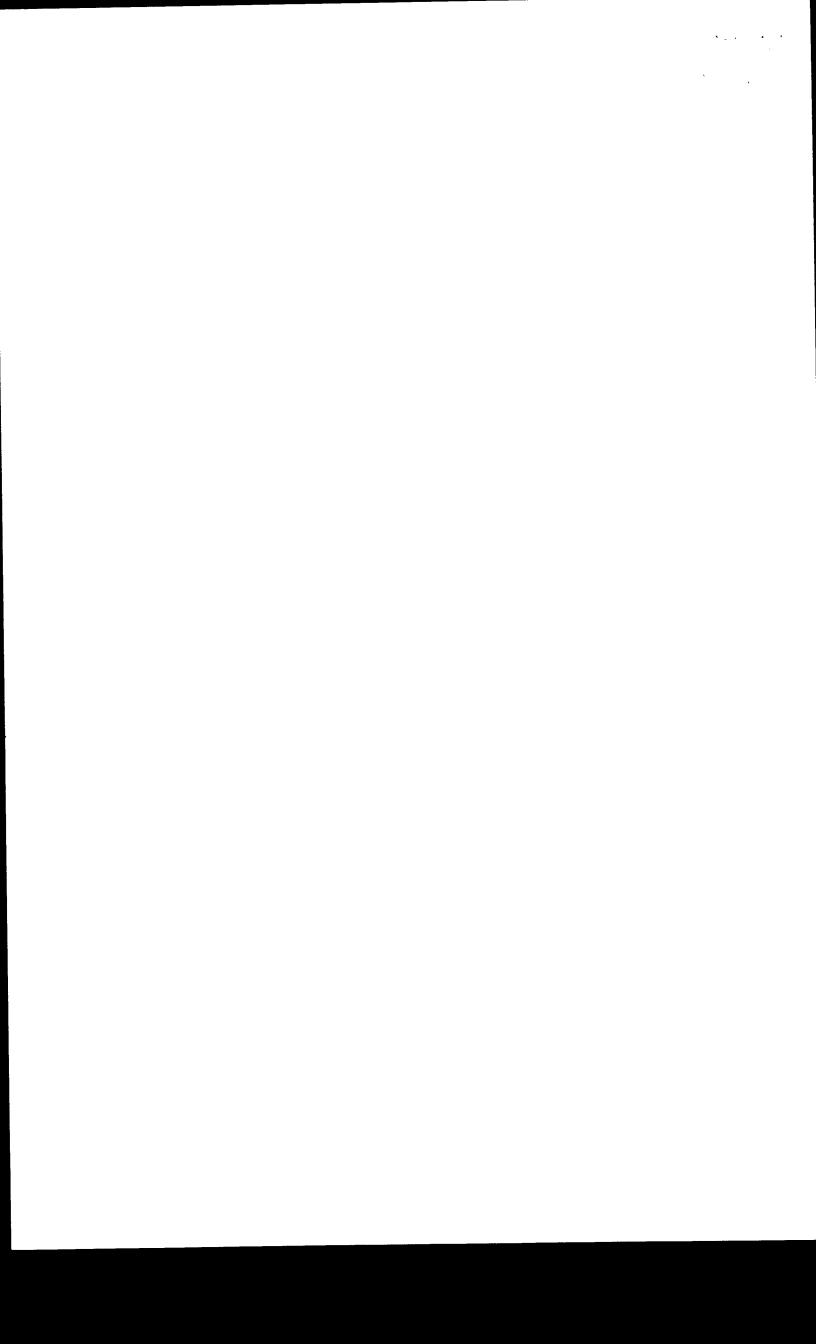
Archivo.

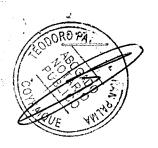
5 Gerude

an fin

22.11. row







TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA NOTARIO PÚBLICO DE COYHAIQUE

21 DE MAYO 551 - FONO: 255622 - FAX: 255777 notariaduran@patagoniachile.cl



N° 543.-

TERMINO DE COMODATO SERVIU REGION DE AYSEN

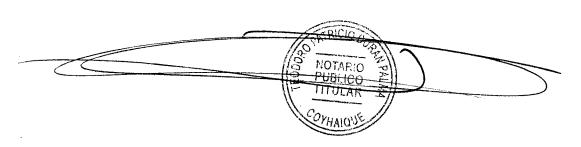
 \mathbf{A}

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL

SERVIU REGION DE AYSEN

REP. Nº 3379-2010.-

EN COYHAIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis de octubre del año dos mil diez, ante mí, TEODORO PATRICIO DURAN PALMA, chileno, abogado, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cinco guión seis, Notario Público, Titular de Coyhaique, con oficio en calle Veintiuno de Mayo quinientos cincuenta y uno de Coyhaique, Región de Aysén, comparecen, por una parte el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSEN, en adelante SERVIU, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y un millones ochocientos veintitrés mil guión siete, domiciliado en Freire número cinco, de la comuna de Coyhaique, representado por su Director Titular don VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA, chileno, arquitecto, cédula de identidad número ocho millones doscientos nueve mil ciento sesenta y ocho guión ocho, con domicilio en Freire número cinco de la comuna de Coyhaique; y don RENE ANSELMO LEGUE CARNEDAS, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número ocho millones



novecientos nueve mil quinientos treinta y cinco guión dos, en su calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGION DE AYSEN, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la exhibición de las cédulas antes citadas y exponen: PRIMERO: por escritura de fecha veintiséis de enero del año dos mil uno, protocolizada bajo el número ciento catorce y anotada en el Repertorio Notarial bajo el número doscientos ocho, año dos mil uno, con fecha treinta de enero del año dos mil uno, en la Notaría de Coyhaique de don Julio Angulo Matamala, el SERVIU REGION DE AYSEN entregó en comodato el inmueble lote tres de una superficie de mil cuatrocientos cuatro coma treinta y siete metros cuadrados, a la Asociación de Funcionarios del Serviu Región de Aysén, incluyendo el quincho y sus instalaciones para el desarrollo El título de dominio del inmueble de actividades gremiales. entregado en comodato rola reinscrito a nombre de la Corporación de Vivienda a fojas doscientos cuarenta y cuatro vuelta número ciento noventa y nueve del año dos mil nueve, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año mil novecientos sesenta. SEGUNDO: El comodato se entregó por el lapso de cinco años renovable tácitamente, a contar de la fecha de suscripción de la escritura. Las partes de común acuerdo, y en forma voluntaria, acuerdan poner término al comodato en todas sus TERCERO: para verificar el cumplimiento de las partes. obligaciones del comodato, especialmente la estipulada en la cláusula quinta de la escritura de constitución, el SERVIU hará recepción del inmueble y sus instalaciones con un acta de recepción que se llevará a cabo para estos efectos, suscrita por ambas partes. **CUARTO:** Las partes autorizan al Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique para alzar y cancelar el comodato del Registro de

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA NOTARIO PÚBLICO DE COYHAIQUE

21 DE MAYO 551 - FONO: 255622 - FAX: 255777 notariaduran@patagoniachile.cl



Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año dos mil uno, fojas ochenta y dos, número treinta **QUINTO:** La personería de don VICTOR JAVIER y siete. CARDENAS VALENZUELA para representar al SERVIU, consta en Decreto número sesenta y cuatro de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez, protocolizado bajo el número treinta y siete y anotado en el Libro Repertorio de de Instrumentos públicos y protocolizados, novecientos setenta guión dos mil diez de la primera Notaría de Coyhaique, documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. Minuta redactada y presentada por el abogado de SERVIU don Patricio Riccardi Fonseca. En comprobante, previa lectura y ratificación firman los comparecientes y estampan su impresión dígito pulgar derecho en el presente instrumento de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copias. Escritura ingresada al Repertorio Notarial con el número tres mil trescientos setenta y nueve guión dos mildiez. DOY FE.- sms.-

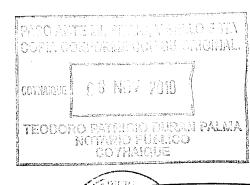
RENE ANSELMO-LEGUE CARDENAS

PRESIDENTE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS SERVIU REGION DE AYSEN

VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

NOTARIO PUBLICO PUBLICA POR PARA P



ABOGADO PINCIPALICO SI COYHAIQUE